



Código de SIGD: SS06.0909/20 (Edición 01)

PROTOCOLO DE CONTINGENCIA Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE EL COVID-19



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
JOSUÉ DÍAZ COORD. SYSO		COORD. COMITÉ SYSO

DATOS GENERALES

Nombre del representante legal de la Empresa:	Ing. William Fuentes
Nombre de la Empresa Mercantil:	TECNOLAC, SOCIEDAD ANÓNIMA.
Objetivo de la Empresa:	Elaboración y comercialización de productos lácteos y sus derivados y otras actividades agroindustriales afines.
Dirección comercial:	Kilómetro 109, Carretera CA-1 Oriente, Jutiapa, Guatemala.
Número de Identificación Tributaria (NIT):	8260377-4
Teléfono:	(502) 7728-6400

MIEMBROS DEL COMITÉ BIPARTITO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

NOMBRE	PUESTO DEL COMITÉ
Cristian Javier Rosales Ramos	Coordinador
Clara María Salguero Chang	Secretaria
Bayron Ariel Méndez	Vocal I
Edwin Alfredo Torres Velásquez	Vocal II
Gabriel Eduardo Salguero Martínez	Vocal III
Luis Alberto Sandoval Mellado	Vocal IV

INTRODUCCIÓN

TECNOLAC, S.A. vela por llevar a cabo sus operaciones con los más altos estándares y protocolos de salud, seguridad e higiene en nuestros procesos productivos y de distribución, cumpliendo y respetando todas las disposiciones del Gobierno de la República.

OBJETIVO

Establecer un Protocolo de contingencia y medidas de prevención ante el COVID-19 para garantizar la salud de los colaboradores, sus familias, clientes consumidores y socios comerciales.

ALCANCE

Este protocolo se lleva a cabo en la planta procesadora de alimentos lácteos TECNOLAC, S.A. en Jutiapa y la DISTRIBUIDORA SAN JULIÁN en Guatemala.

1. RECOMENDACIONES Y OBLIGACIONES GENERALES

- 1.1. Obligatorio mantener el distanciamiento social de 1.5 m según Acuerdo Gubernativo No. 79-2020.
- 1.2. Prohibido saludar de mano, beso o abrazo.
- 1.3. Evitar el contacto con objetos o superficies de forma innecesaria.
- 1.4. Obligatorio usar mascarilla en todo momento durante el trabajo según Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 (Se exceptúa en el comedor). Las mascarillas son entregadas por RRHH.
- 1.5. Obligatorio usar careta facial en las áreas de trabajo donde no se pueda mantener una distancia de 1.5 m según Acuerdo Gubernativo No. 79-2020.
- 1.6. Se recomienda lavar frecuentemente las manos con agua y jabón y posterior a eso aplicar gel antibacterial en las manos (para oficinas) u otro desinfectante como cloro a 200 ppm (para producción y otras áreas).
- 1.7. Toda reunión, capacitación o conferencia debe realizarse con un máximo de 10 personas y respetando el distanciamiento de 1.5 metros entre cada uno y usando la mascarilla en todo momento.
- 1.8. Salir en grupos pequeños para la hora de almuerzo, sin pérdidas de tiempo. Nota: se establecieron horarios para 5 grupos de 12 personas cada grupo y así evitar aglomeraciones.
- 1.9. Limpieza frecuente de manecillas de todas las puertas en el área administrativa. En el área de producción se siguen las normas de BPM ya establecidas.
- 1.10. Afiches informativos pegados en puntos estratégicos de las instalaciones.
- 1.11. Toma de temperatura diaria en las estaciones de trabajo.

2. TRANSPORTE DE VIVIENDA AL TRABAJO Y VICEVERSA

- 2.1. El colaborador debe utilizar mascarilla desde el momento de salir de su hogar y en todo momento del recorrido.
- 2.2. No debe tocarse la boca, nariz y ojos sin haberse lavado las manos con agua y jabón o con gel desinfectante.
- 2.3. Si el personal se moviliza en moto siempre deberá mantener la visera protegiendo sus ojos.
- 2.4. Respetar las reglas de tránsito y mantener distancia con los vehículos, motocicletas y peatones, especialmente en los semáforos y altos.

3. ENTRADA Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES

ENTRADA DEL PERSONAL AL CENTRO DE TRABAJO

- 3.1. Se mide la temperatura de todas las personas que ingresan a la empresa sin excepción alguna. Nota: si la temperatura es mayor a 37.8°C no se permite el acceso a las instalaciones, se le informa que debe ir a un hospital o centro de salud más cercano y/o IGSS, así descartar que sea COVID-19 y debe comunicarse al 1517 o 1540 y seguir las indicaciones que le brinden como protocolo establecido.
- 3.2. Se cuenta con dispensadores de alcohol en gel para desinfectar las manos al momento de ingresar a la empresa.
- 3.3. No se permite el ingreso de personas que no porten su mascarilla correctamente.
- 3.4. El personal que labora en planta podrá ingresar a los vestuarios de la planta y proseguir con su rutina de cambio de uniformes (cuando aplique), aseo e higiene antes de ingresar a las áreas de trabajo, asegurando en todo momento el distanciamiento social.

3.5. El personal que labora en áreas administrativas podrá ingresar a sus respectivas áreas después de haber pasado por el mismo procedimiento de control, al ingreso.

INGRESO DEL PERSONAL A LA DISTRIBUIDORA

- 3.6. Cada uno de los conductores de vehículos que transportan producto utiliza mascarilla y mantiene alcohol en gel para desinfectar frecuentemente las manos.
- 3.7. Si tienen contacto con algún familiar proveniente del extranjero, reportarlo en la empresa.
- 3.8. Extremar la limpieza y desinfección permanente de los unidades (cabina, furgón, canastas)
- 3.9. Toma de temperatura al inicio de la jornada laboral a todos los pilotos, así como al retorno a la distribuidora.
- 3.10. Se otorga a los pilotos con lo necesario para evitar cualquier tipo de riesgo: Alcohol en gel en todas las unidades, Mascarillas, Guantes de látex, Caretas, entre otros.
- 3.11. Se desinfectan los zapatos antes de ingresar a las oficinas administrativas.

INGRESO DE PROVEEDORES Y VISITAS

- 3.12. Aplican los puntos de ingreso antes mencionados.
- 3.13. El personal de camiones de entrega de materias primas o producto terminado a las instalaciones debe cumplir con todas las medidas mencionadas incluyendo control de temperatura, distanciamiento social de 1.5 metros de distancia entre personas, uso obligatorio de mascarillas.
- 3.14. El área específica de espera es el muelle de carga o descarga según corresponda.
- 3.15. Se limitan, en la medida de lo posible, las visitas para reuniones presenciales.
- 3.16. Todos los proveedores a los que se les haya autorizado el acceso por ser esenciales para la continuidad del negocio, deberán usar mascarilla.

SALIDA

- 3.17. Se recomienda a los colaboradores, previo a retirarse de los centros de trabajo, el lavado de manos con agua y jabón y hacer uso de desinfectante de manos.
- 3.18. Así mismo, el personal antes de retirarse deberá quitarse el uniforme que colocará en una bolsa especial para llevar al lavado correspondiente y se colocará la ropa particular.
- 3.19. Mantener la distancia social en los vestidores es decir una distancia mínima de 1.5 metros entre personas. Mientras permanezca en los vestidores deberá usar en todo momento la mascarilla.

4. OFICINAS ADMINISTRATIVAS

- 4.1. Obligatorio mantener una distancia de 1.5 m entre colaboradores.
- 4.2. Obligatorio usar la mascarilla en todo momento.
- 4.3. Mantener el área ventilada preferentemente con ventilación natural.
- 4.4. Se mantiene alcohol en gel junto a los servicios sanitarios para desinfectar las manos constantemente.
- 4.5. Se desinfecta periódicamente todas las oficinas, baños y espacios cerrados de nuestras instalaciones (incluye almacenes, furgones), con la finalidad de desinfectar espacios ocupados por personal propio de Tecnolac, S.A.
- 4.6. Se cuenta con un Programa de trabajo en casa (Anexo) donde se especifican días para laborar en casa y las herramientas a utilizar.

5. INSTALACIONES SANITARIAS Y DE SERVICIO

VESTIDORES Y SANITARIOS

- 5.1. Señalización sobre la ocupación máxima de 10 personas en el área.
- 5.2. Lavamanos con indicaciones visibles sobre como lavarse las manos.
- 5.3. Indicaciones al personal para no sobrepasar el límite de personas en los vestidores y utilizar los lockers uno a uno para evitar acercarse entre ellos.
- 5.4. Desinfección con Amonio Cuaternario de vestidores para damas y caballeros luego de hacer la limpieza de los mismos.

COMEDOR

- 5.5. Señalización de Lavarse las manos antes de comer en el área del comedor.
- 5.6. Se cuenta con alcohol en gel en el comedor.
- 5.7. Salir en grupos pequeños para la hora de almuerzo, sin pérdidas de tiempo.

 Nota: se establecieron horarios para 5 grupos de 12 personas cada grupo y así evitar aglomeraciones.
- 5.8. Limpieza diaria del área antes de la hora de almuerzo.

6.CASO POSITIVO DE COVID-19 EN LA EMPRESA

TRAZABILIDAD

En el caso de una persona que se realice un diagnóstico de Covid-19 y de positivo, se realiza la siguiente clasificación:

Clasificación por color y riesgo

- Misma mesa de trabajo
- Misma área cerrada
- Comparten horarios de descansos
- · Comparten carro o autobús
- Información sobre relación de amistad
- Familiares o personas que viven bajo el mismo techo
- Misma capacitación en las últimas 3 semanas, en el mismo recinto
- Comparten equipos, computadora, impresora, etc.
- Ha mantenido contacto cara a cara durante mas de 15 minutos con una persona con COVID-19 positivo, a una distancia inferior a un metro y medio

- Misma área de trabajo, con poca interacción
- Interacción eventual durante el dia
- Vecinos del mismo pueblo o barrio, sin interacción
- Utilizan el mismo tipo de transporte pero no viajan juntos
- · Horarios de descanso diferentes
- Misma área de casilleros, lockers y vestuarios manteniendo distanciamiento social

- · Diferente turno
- Diferentes áreas de trabajo, sin interacción
- · Diferentes horarios de descanso
- Sin interacción personal
- Viajan en dierente autobús o carro, viajan solos
- Viven en zonas diferentes
- · Relación personal nula

Fuente: AGEXPORT Guatemala

PROCEDIMIENTO

- Si una persona es sospecha de estar infectada con el virus, se envía a Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) a realizarse una prueba y poder descartar o confirmar.
- Si el diagnóstico da Negativo a Covid-19 se da seguimiento a las recomendaciones del IGSS para eliminar la enfermedad diagnosticada. Si el diagnóstico da Positivo a Covid.19 se notifica a Recursos Humanos.
- 3. Se realiza el procedimiento de trazabilidad (Anexo 2)
- 4. Para los colaboradores clasificados en Categoría Roja se debe:
 - 4.1. Enviar a ser evaluados a los servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

- 4.2. Tomar datos personales de contacto y puesto de trabajo. (Anexo 2)
- 4.3. Enviar a cuarentena domiciliar.
- 4.4. Proporcionar material de comunicación interna con recomendaciones a seguir.
- 4.5. Dar seguimiento diario para verificación de síntomas (Anexo 2)
- 5. Para los colaboradores clasificados como Categoría Amarilla se debe:
 - Enviar a ser evaluados a los servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
 - 5.2. Tomar datos personales de contacto y puesto de trabajo. (Anexo 2)
 - 5.3. Evaluar por diariamente por 14 días el estado de salud de las personas.
 - 5.4. Si alguno presenta algún síntoma de infección respiratoria o fiebre, deberá quedarse en casa y llamar a Recursos Humanos para que le proporcione instrucciones a seguir de acuerdo a los protocolos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
 - 5.5. Dar seguimiento diario para verificación de síntomas (Anexo 2)

RECOMENDACIONES

- Es importante dar todo el apoyo posible al colaborador y su familia. Debe mantenerse un seguimiento diario de la evolución de su salud y estar pendiente en caso de cualquier requerimiento o necesidad de apoyo.
- En cualquiera de los casos, transcurrido el período de cuarentena del colaborador, si no presenta ningún tipo de síntomas, antes de regresar a su puesto de trabajo deberá ser evaluado por los servicios médicos para descartar riesgo de contagio a otros colaboradores.
- En caso de que un colaborador que está laborando por teletrabajo, resulta positivo a COVID-19, deberá notificar a su jefe inmediato, a Recursos Humanos y a las autoridades de salud.
- A los colaboradores que resulten positivos de COVID-19, cuando se les dé alta por los servicios de salud estatales o privados, deberán presentarse a

las instalaciones de la compañía y deberán contar con el aval del Ministerio de Salud Púbica y Asistencia Social o alta médica para salir de su vivienda.

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- 1. Evacuar y cerrar el área durante 24 horas para realizar el procedimiento de limpieza y desinfección.
- 2. Documentar adecuadamente todo el proceso de limpieza y desinfección.
- 3. Se debe realizar la limpieza y desinfección de las superficies y áreas en las que ha estado en contacto el colaborador. La limpieza y desinfección se realizará con un desinfectante a base de amonio cuaternario a 200 ppm. Los desinfectantes se deben usar según las instrucciones recomendadas en la etiqueta o en la ficha técnica del producto.
- 4. El personal de limpieza utilizará equipo de protección personal (EPP) adecuado para la prevención de infección por microorganismos transmitidos por gotas y por contacto; por ejemplo: gafas, mascarillas, caretas, gabachas, botas, guantes desechables.

ANEXO 1. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

TOMA DE TEMPERATURA EN GARITA





DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS





DISTANCIAMIENTO EN EL COMEDOR







ALCOHOL GEL EN RECEPCIÓN **ALCOHOL GEL EN OFICINAS DESINFECCIÓN DE ZAPATOS PARA** INGRESAR

ANEXO 2. SEGUIMIENTO DE CONTACTOS COVID-19

rea de	Áres de Salud	Salud									
istrito	Distrito de Salud										
ombre	Nombre del Casos Positivo COVID-19	139									
				IDENTI	DENTIFICACION						
No.	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	TIPO DE CONTACTO (F: familiar, Y: vuelo, S: personal sahul, E: sala expera, C: comunitario)	PRIMER	SEGUNDO	PRIMER	SEGUNDO	TIPO DE DOCUMENTO	SEGUNDO TIPO DE RAPELLIDO DOCUMENTO	EDAD (F/M)	F/M)	TELEFONOS
5										_	
9										_	
7											
100											
Ø1										_	
10											
11										L	